



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS



COMUNICADO

OFMA/DAF/DF/COM Nº 03/2021-2022

OFICIALÍA MAYOR A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y EL DEPARTAMENTO FINANCIERO, COMUNICAN A LAS DIPUTADAS, LOS DIPUTADOS Y REPRESENTANTES SUPRAESTATALES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA; QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE PASAJES, VIÁTICOS Y GASTOS DE REPRESENTACIÓN” QUE DISPONE EN SU ART. Nº 20 LO SIGUIENTE: “TENDRÁN DERECHO A LA ASIGNACIÓN DE PASAJES AÉREOS DESDE EL AEROPUERTO MAS CERCANO A SU DISTRITO Y **EN LOS TRAMOS MAS DIRECTOS**, A LOS FINES DE ASEGURAR SU PRESENCIA EN LA SEDE PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES EN CADA SEMANA DE TRABAJO”, POR TANTO LOS PASAJES POR DERECHO EMITIDOS POR EL ÁREA DE PASAJES, NO DEBERÁN SER MODIFICADOS DE LA RUTA ORIGINAL, A FIN DE PREVER COSTOS POR CAMBIOS DE RUTA.

EN TAL SENTIDO, SE INSINUA TOMAR DEBIDA NOTA Y ASI PREVER CONTRAVENSIONES A LA NORMATIVA VIGENTE.



Lic. T. Nicolas Torrez Mamani
OFICIAL MAYOR
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Lic. Victor Felix Aguilera Rodriguez
JEFE DEPARTAMENTO FINANCIERO
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

La Paz, 15 de Junio de 2022

